



LOS DALTON
Club ciclista de Taraguilla

El Ayuntamiento de San Roque pretende quitarles la zona de entrenamiento a los niños y niñas de la Escuela Ciclista Modelo de Andalucía de nuestro Club Ciclista Los Dalton:

Nos han enviado 2 informes, redactados presuntamente por técnicos municipales y ninguno de ellos basados en Leyes, Reglamentos ni Ordenanzas, solo existen valoraciones personales y claramente orientados a satisfacer la voluntad política del PSOE, que es quien gobierna en mayoría absoluta en el municipio.

- ❖ Respecto a que dichos solares no resultan adecuados, a causa de su calificación y clasificación urbanística, para la práctica de las actividades deportivas que se desarrollaban en el mismo y a la advertencia de que dichos terrenos para esta práctica deportiva genera situaciones de peligro para los deportistas
- ❖ Para nada se pueden organizar actividades regladas o no regladas como por ejemplo entrenamientos o competiciones con el objeto de apropiarse del espacio para tal fin cualquier club

En dicho Recinto Ferial de Taraguilla y en las 2 parcelas de titularidad municipal anexas, llevamos entrenando y organizando actividades deportivas de ciclismo de la **modalidad olímpica de Rally BTT XCO** desde el año 2014, siendo precisamente el año 2014 cuando conseguimos ser la Escuela Municipal de ciclismo de San Roque. En 2016 organizamos el curso de monitor de Escuela de Ciclismo impartido por la Federación Andaluza de Ciclismo, hemos organizados pruebas de Rally BTT con DECRETO DE AUTORIZACIÓN firmado por el mismo Alcalde que a fecha de hoy lo sigue siendo, Don Juan Carlos Ruíz Boix, donde existen informes de técnicos municipales que sí permiten dicha actividad deportiva en dicha zona, e incluso hemos sido los responsables de esta modalidad deportiva en eventos organizados por el propio Ayuntamiento de San Roque en la mismas zonas y en las mismas condiciones.

Desde el año 2014 ha sido la empresa municipal AMANECER quien nos ha desbrozado y limpiado las 2 parcelas de titularidad municipal anexas al Recinto Ferial, que es donde tenemos nuestro circuito de Rally BTT XCO diseñado (camino), sin embargo el actual Teniente Alcalde de Taraguilla, Don Juan José Serván García, entre 2019 y 2020 a 4 peticiones de su limpieza y desbroce se ha negado, grabado en vídeo y con audio en plenos municipales comentando que NO ES SU COMPETENCIA Y QUE LAS PARCELAS NO SON MUNICIPALES. Nuestro Club Ciclista Los Dalton elevamos la petición de desbroce y limpieza a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, quienes enviaron a la zona a sus técnicos y han procedido a indicarle al Señor Alcalde de San Roque que dichas parcelas sí son municipales siendo competencia del Ayuntamiento su limpieza, recogida de residuos y desbroce. Ambos informes redactados por presuntos técnicos municipales nos los envían a posteriori y el Teniente Alcalde de Taraguilla, Don Juan José Serván García vuelve a comentar

en un pleno municipal que pretenden vallar las 2 parcelas y que no podrán entrenar nuestros niños y niñas en la zona, haciendo referencia a que no es una decisión política sino basada en dichos informes de presuntos técnicos municipales que descaradamente solo redactan valoraciones personales y orientados a satisfacer la voluntad política de quienes gobiernan.

Mientras que la LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, en su artículo 69, “Clasificación de Instalaciones Deportivas” considera instalaciones deportivas no convencionales los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte. Al igual que en el artículo 3 del Reglamento Municipal de Instalaciones Deportivas de San Roque, en la propia definición de “INSTALACIÓN DEPORTIVA”, dice entenderse como tal, a toda instalación, campo, dependencia o espacio de cualquier característica, tanto al aire libre como cubierta, cerrada o abierta, dedicada a la práctica del deporte y a la actividad física, en toda su gama de modalidades posibles, incluyendo zona de equipamiento como gradas, vestuarios, almacenes, etc que sean necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva. Y en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Solares y Terrenos del Ayuntamiento de San Roque, detalla que el Ayuntamiento podrá autorizar el uso provisional de parcelas o terrenos al recreo para la infancia y esparcimiento de instalaciones provisionales.

En 2016 y en 2019 se presentaron en el Pleno Municipal de San Roque 2 mociones precisamente solicitando que el Recinto Ferial de Taraguilla y las 2 parcelas municipales anexas fueran consideradas la Instalación Deportiva de nuestro Club Ciclista Los Dalton, dotando la zona además de vestuarios y focos para los niños y niñas, ya que este mismo Ayuntamiento nos bloqueó acceder a la subvención de escuelas deportivas de base temporada 2016/2017 alegando que nos dejaban en ESTUDIO al CARECER DE INSTALACIÓN DEPORTIVA. Entrenando en la misma zona y en las mismas condiciones desde el año 2014 y siendo las temporadas 2014/2015 y 2015/2016 precisamente la Escuela Municipal de Ciclismo de San Roque y siendo beneficiarios de esa subvención para escuelas deportivas de base, donde entonces los técnicos municipales y el Ayuntamiento contemplaban estas parcelas como nuestra zona de entrenamiento sin peligro alguno para nuestros deportistas y nos otorgaban DECRETO DE AUTORIZACIÓN para organizar pruebas ciclistas de Rally BTT XCO.

Todo este SHOW, solo podemos describirlo como una clara discriminación hacia nuestro colectivo y perjudicando a sabiendas y por puro capricho a nuestros niños y niñas, apoyándose ahora además, en informes de presuntos técnicos municipales donde solo redactan valoraciones personales y los orientan a satisfacer la voluntad y maldad política, frente a una Ley, Reglamento y Ordenanza que contemplan las parcelas como Instalación Deportiva No Convencional que podemos usar perfectamente y donde disponemos de informes técnicos firmados y sellados por la propia Federación Andaluza de Ciclismo aprobando incluso pruebas oficiales pertenecientes al Circuito Provincial de Cádiz, sumado a que quien escribe es Director Deportivo de Ciclismo Niveles 1 y 2, que soy quien según el Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Ciclismo puede formar en ciclismo a estos niños y acompañarlas y dirigirlos en competiciones oficiales de ciclismo.

